



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Humanización, Atención
y Seguridad del Paciente
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Se ha recibido para la emisión de observaciones si procede, proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Registro de Entidades y Centros de Formación Profesional de Grado C y de Formación en el Trabajo y el Registro de Formadores de la Comunidad de Madrid, junto con la memoria ejecutiva del análisis de impacto normativo.

Examinado el proyecto de Decreto y su memoria se formula la siguiente observación:

El apartado 5.a) del artículo 12. Sistema de inscripción de entidades y centros de formación en el trabajo:

Disponer de centros o espacios formativos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en los que impartir la especialidad formativa inscrita, dotados de las instalaciones, equipamientos y dimensiones indicados en el programa formativo asociado.

Dichos espacios formativos inscritos han de reunir las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad, seguridad y todas aquellas que en materia de prevención de riesgos laborales sean exigidas en la legislación vigente.

Se propone añadir en dicha redacción: [...] incluidas salas de lactancia materna.

Justificación:

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, impulsa la Humanización en las primeras etapas de la vida. En este sentido, el II Plan de Humanización promueve iniciativas que promocionen y protejan la lactancia, en las que se incluye las salas de Lactancia. Esta iniciativa se considera importante y podría extenderse a los centros de formación.

Madrid, a fecha de firma

**LA DIRECTORA GENERAL DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN
Y SEGURIDAD DEL PACIENTE**

Celia García Menéndez